

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS ATLAS, S.A.  ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Primer convenio modificatorio al contrato de póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguros Atlas, S.A.**, representada en este acto por el **C. Oscar Arturo Virgen Lozano**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 45 párrafo segundo y tercero del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar **póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10168/22** emitida en el sistema VISUAL por la Dirección General de Capital Humano de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la **póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficio número **SEFI 2194-B/2022** de fecha 18 de noviembre de 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 a efecto de contratar los servicios de seguro de vida de diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS ATLAS, S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**, desarrollándose el día 20 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, posteriormente en fecha 23 de diciembre del 2022, se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, llevándose finalmente en fecha 25 de diciembre del 2022 el fallo de adjudicación del procedimiento de licitación referido.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida **2** al proveedor **Seguros Atlas, S.A.**, por un monto total de **\$106'500,323.76 (CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 76/100 M.N.)** cantidad la cual no les resulta aplicable el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido por la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; del cual la cantidad de **\$69'764,281.80 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.)**, corresponde a la contratación de la póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes y la cantidad de **\$36'736,041.96 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)**, corresponde a la contratación de la póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.
6. En fecha 26 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **241/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” la póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
7. El 30 de septiembre del 2022 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes los Decretos números 182, 186 y 187 mediante el cual se crearon el **Buró del Congreso y Visitantes de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes y el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores**.
8. Mediante requisición de compra número **10047/23** emitida en el sistema VISUAL por “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la modificación de “**El Contrato**”.
9. Mediante oficio número **SEFI 0278-A/2023** de fecha 27 de febrero del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS ATLAS, S.A.  ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC, CCMG/LIC, CAAT/LIC, GERJ/LIC, JGG

Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a efecto de contratar los servicios de seguro de vida de diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

10. Mediante oficio número **D.G.C.H./341-A/2023**, suscrito por la **Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte** en su carácter de **Directora General de Capital Humano**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE” la modificación de “**El Contrato**”, a efecto de incluir en la póliza a el **Buró del Congreso y Visitantes de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes y el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores** a partir de las 12:00 horas del 01 de marzo del 2023 hasta las 12:00 horas del 26 de diciembre del 2025.
11. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Capital Humano** de “La SAE”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/064-A/2023** de fecha 01 de marzo del 2023 solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en la cláusula trigésima tercera de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

#### **D E C L A R A C I O N E S**

**Primera:** “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XIII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS ATLAS, S.A.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b> LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 1.4.** Que en fecha 28 de febrero del 2023 se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **10047/23**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Seguros Atlas, S.A.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Prestador de Servicios"** declara:

- 2.1.** Que mediante instrumento número **8,517**, volumen **132**, de fecha 13 de noviembre de 1941, otorgado ante la fe del **Lic. Luis Carral, Notario Público número 46 de la Ciudad de México**; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en fecha 27 de noviembre de 1941.
- Que mediante escritura pública número **69,885**, libro **2,867**, de fecha 08 de agosto de 2017, otorgada ante la fe del **Lic. José María Morera González, Notario Público número 102 de la Ciudad de México**, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se formaliza la reforma integral de los estatutos sociales.
- 2.2.** El **C. Oscar Arturo Virgen Lozano**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Apoderado Legal, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende de la mediante escritura pública número **72,284**, del libro **2,999**, de fecha 27 de febrero del 2019, otorgada ante la fe pública del **Lic. José María Morera González, Notario Público número 102 de la Ciudad de México**, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas.
- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03333**, inscrito en fecha 23 de enero del 2012 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 15 de febrero del 2023.
- 2.4.** Que dentro de su objeto social, se encuentra la prestación de los servicios afines a los convenidos mediante el presente instrumento legal; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los mismos.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS ATLAS, S.A.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b> LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Paseos de los Tamarindos número 60, interior PB, Colonia Bosques de la Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, Ciudad de México.
- 2.6.** Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el domicilio ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Norte número 1603, fraccionamiento Arboledas, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes, con números telefónicos 449 918 50 90 extensión 2243 y 449 890 76 54, así como el correo electrónico ovlozano.ags@segurosatlas.com.mx.
- 2.7.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SAT8410245V8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo número **01080195108**.
- 2.9.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.10.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:**

- 3.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio modificadorio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones establecidas en el presente convenio modificadorio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es modificar la declaración **1.6**, las cláusulas primera y segunda de **“El Contrato”**, a efecto de incluir en la póliza a el **Buró del Congreso y Visitantes de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes y el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores** a partir de las 12:00 horas del 01 de marzo del 2023 hasta las 12:00 horas del 26 de diciembre del 2025.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS ATLAS, S.A.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$667,432.16 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)**, importe que no causa IVA por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA DECLARACIÓN 1.6.** La declaración 1.6. de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

**1.6.** Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA9908024RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5	AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COL. IV CENTENARIO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FDI060329QJ6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 8, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AV. 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	AV. GREY YUNGARI ESQUINA CON CALLE MORROCO S/N, COL. VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 – 10, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, COL. HÉROES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201F15	AV. SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES, COL. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AV. LOS CONOS NÚMERO 105, COL. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	IEP990802167	CALLE ECUADOR NÚMERO 202 EDIFICIO CONTINENTAL SEGUNDO PISO, FRACC. LAS AMÉRICAS, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	CALLE COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS ATLAS, S.A.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AV. AGUASCALENTES SUR, NÚMERO 2623, 2º PISO, FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111KW2	CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACC. SAN GERARDO, C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA9108114C9	BLVD. JUAN PABLO II NÚMERO 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, C.P. 20200, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLE	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPETATE NÚMERO 102, COL. EL SALITRE, C.P. 20800, CALVILLE, AGUASCALIENTES.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILÓMETRO 68, COL. EL RETOÑO, C.P. 20337, EL LLANO, AGUASCALIENTES.
CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	ISS880101GF1	AV. GÓMEZ MORÍN S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.

**Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la declaración 1.6. de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:**

- 1.6.** Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA9908024RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5	AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COL. IV CENTENARIO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FDI060329QJ6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 8, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AV. 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	AV. GREY YUNGARI ESQUINA CON CALLE MORROCO S/N, COL. VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 – 10, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, COL. HÉROES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AV. SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES, COL. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AV. LOS CONOS NÚMERO 105, COL. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	IEP990802167	CALLE ECUADOR NÚMERO 202 EDIFICIO CONTINENTAL SEGUNDO PISO, FRACC. LAS AMÉRICAS, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS ATLAS, S.A.
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	CALLE COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AV. AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 2623, 2º PISO, FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111KW2	CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACC. SAN GERARDO, C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA9108114C9	BLVD. JUAN PABLO II NÚMERO 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, C.P. 20200, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPETATE NÚMERO 102, COL. EL SALITRE, C.P. 20800, CALVILLO, AGUASCALIENTES.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILÓMETRO 68, COL. EL RETOÑO, C.P. 20337, EL LLANO, AGUASCALIENTES.
CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	ISS880101GF1	AV. GÓMEZ MORÍN S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGARNTES	IAP2209302D8	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NÚMERO 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
BURÓ DEL CONGRESO Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	BCV220930JH6	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NÚMERO 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LWT	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NÚMERO 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

**TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

#### **PRIMERA. OBJETO.**

*El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de la **póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, requerido por “**La SAE**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00161/22**, así como la propuesta técnica y económica de “**El Prestador de Servicios**” y anexos, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.*

**“El Prestador de Servicios”** deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de la **póliza de seguro de vida grupo para el personal adscrito a diversas Entidades de Gobierno del Estado de**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS ATLAS, S.A.  ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

**Aguascalientes**, requerido por “**La SAE**”, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números GD00161/22 y GD00024/23**, así como la propuesta técnica y económica de “**El Prestador de Servicios**” y anexos, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

**CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

#### **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.**

*La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00161/22** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.*

*El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$36'736,041.96 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)**, cantidad a la cual no le resulta aplicable el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido por la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

#### **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.**

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números GD00161/22 y GD00024/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$37'403,474.12 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, cantidad a la cual no le resulta aplicable el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido por la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS ATLAS, S.A.  ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

**SEXTA. - VIGENCIA.** La vigencia de este convenio modificadorio será desde el 01 de marzo del 2023 y hasta el 26 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 01 de marzo del 2023.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. OSCAR ARTURO VIRGEN LOZANO,  
APODERADO LEGAL DE SEGUROS  
ATLAS, S.A.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. MÓNICA FABIOLA BANUELOS RODARTE,  
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu destino de México</i>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS ATLAS, S.A.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 241-1/2022-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMGLIC. CAAPLIC. GERJILC.JGG
	ANEXOS

## Sistema de Compras



Usuario LUIS.CANO  
Fecha de impresión 28/02/2023

### PEDIDO DE COMPRA

Proveedor: SEGUROS ATLAS, S.A.	Clave padrón: 16120003	RFC: SAT8410245V8
Domicilio: CALLE PASEO DE LOS TAMARINDOS #60 P.B., Col. BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, AGUASCALIENTES C.P. 0449 9185090	Teléfono:	
Responsable de la recepción LIC. MONICA FABIOLA BAÑUELOS RODARTE, DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO	Lugar de recepción OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO	Teléfono 449 910 25 00 EXT. 5097

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00024/23	28/02/2023	10047/23		29411	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra Licitación / Concurso			
1032 días naturales	26/12/2025	Licitación			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora: 19 03 01	Proyecto: 0000000000000				
Dependencia requisitante: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
Criterio de Adjudicación PRECIO	Proceso de Adjudicación AM				

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	Ü	34501	POLIZA DE SEGURO PARA VIDA GRUPAL. POLIZA DE SEGURO PARA VIDA GRUPAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 1 DE MARZO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.  PARA LAS SIGUIENTES ENTIDADES:  INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES \$266,113.45 INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES \$131,572.99 BURO DEL CONGRESO Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES \$269,445.72		1	SER	\$667,432.16	\$667,432.16
Observaciones: ***								
AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. 241/22-LITACIÓN-ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE								
Cantidad con letra: seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 16 / 100 M.N.								
Subtotal \$667,432.16								
I.V.A. \$0.00								
TOTAL \$667,432.16								

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



